

ANDINAVE S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ANDINAVE S.A". CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2.020 (JUNTA GENERAL UNIVERSAL)

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a las 15h00 horas del día 13 de Marzo del 2.020, en la oficina ubicada en la Calle 9 de Octubre, No.100 y Malecón, Piso 29, Oficina 2901, contando con la comparecencia del ECON. ANDRÉS RIZZO REYES, propietario de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, de la ING. MARÍA JOSÉ RIZZO REYES, propietaria de CUATRO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas por un valor nominal de UN DÓLAR cada una; y, del señor FRANCISCO RIZZO REYES, propietario de CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; quienes resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Actúa de presidente de esta Junta General de Accionistas, el Presidente Ejecutivo de la compañía el ECON. ANDRÉS RIZZO REYES, actuando de Secretario el Gerente General Ing. PEDRO RIZZO PASTOR. A continuación el Presidente solicita al Secretario que elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas concurrentes a la Junta General de Accionistas. Constatada que fue la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y, habiendo los accionistas decidido previamente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, el Presidente ordena que se anexe el listado accionario al expediente de la Junta y declara instalada la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y ordena al secretario que de lectura al orden del día que trata sobre los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre los informes de los señores Administrador y Comisario relacionados con el ejercicio económico de la compañía durante el año 2.019. 2.- Conocer y resolver sobre la presentación del Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2019 así como su respectivo Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, de conformidad con la normativa contable y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, particularmente, la Resolución No.08.G.DSC.010, del 20 de Noviembre de 2008, en la cual indica que a partir del 1 de Enero del año 2012, la compañía debe basar su contabilidad bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". 3.- Elección del Comisario Principal de la compañía. 4.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros Consolidados de ANDINAVE S.A., como controladora de la compañías ANDIGRAIN S.A., ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD), CONVECTOR S.A., ECUABULK S.A. y CARGO-MAR SERVICIOS S.A., del ejercicio económico 2019, que fueron requeridos por la Subdirectora de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante oficio

No.0014822 del 21 de Julio de 2015, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 10 y las disposiciones establecidas en la Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la cual indica que la compañía está obligada a preparar y presentar Estados Financieros Consolidados desde el año 2012.

El Secretario toma la palabra y procede a presentar el informe del Administrador, Comisario y los Estados Financieros individuales correspondientes al ejercicio económico 2019, y eleva a moción los mismos para que la Junta General Ordinaria de Accionistas se pronuncie. A continuación, el Presidente de la compañía consulta a la sala, si existe alguna sugerencia sobre lo expuesto, y al no haber sugerencias ni observaciones, dispone se inicien las deliberaciones y análisis de rigor. Luego de agotada la discusión y análisis correspondiente, el secretario antes de tomar la votación, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a los temas propuestos y analizados. A continuación el secretario llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan el derecho a voto, lo que en efecto se hizo, luego de lo cual, se registra que por unanimidad de votos a favor resuelven:

PRIMERO: Aprobar los informes del Administrador y del Comisario de la compañía, relativos a la actividad administrativa y económica de ésta durante el ejercicio económico del año 2019.

SEGUNDO: Aprobar el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2019 así como su respectivo Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, el mismo que refleja una utilidad de \$3'234.487,60 dólares, por lo que se destina, de conformidad con la ley, el 15% de participación a los trabajadores \$145.926,69 dólares, generándose un impuesto a la renta por valor de \$188.645,52 dólares. Se resuelve que la utilidad líquida de \$2'899.915,39 dólares, se destine para reserva facultativa, habida cuenta que la reserva legal se encuentra debidamente acreditada en el porcentaje requerido por la Ley en función del Capital Social de la compañía.

TERCERO: Constando en el orden del día la designación de Comisario, el Ing. Pedro Rizzo Pastor, presenta a consideración de los accionistas la reelección del ECON. FRANCISCO PLAZA MUÑOZ, a fin de que sea designado Comisario principal de la compañía. No habiendo otro candidato, se procede a la correspondiente votación cuyos accionistas fueron llamados por orden alfabético, y habiéndose consignado los votos de los accionistas, se obtuvo votación unánime a favor del único candidato presentado. En tal virtud, resuelven reelegir con la totalidad de los votos al ECON. FRANCISCO PLAZA MUÑOZ, para que ejerza las funciones de Comisario Principal de la compañía.

CUARTO: Aprobar los Estados Financieros Consolidados de **ANDINAVE S.A.**, como controladora de las compañías **ANDIGRAIN S.A.**, **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.**, **TERMINAL LOGISTICO DURAN S.A. (TLD)**, **CONVECTOR S.A.**, **ECUABULK S.A.** y **CARGO-MAR SERVICIOS S.A.**, del ejercicio económico 2019, que fueron presentados a consideración de la Junta General, mismos que reflejan las siguientes cifras consolidadas:

DETALLE	2019
Utilidad antes de impuestos y participación trabajadores	\$ 12,265,493
Participación a los trabajadores 15%	\$ 1,926,948
Impuesto a la Renta Consolidado	\$ 2,681,674
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$ 7,656,870
Otros Resultados Integrales	
Pérdida actuarial	115,994
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	\$ 7,772,864

Los valores precedentemente enunciados fueron oportunamente destinados al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley y debidamente complementados por decisiones en los ámbitos que son privativos de las empresas individualmente consideradas, durante el ejercicio del año 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se instaló, se da lectura a la presente acta y aprobándose la, concluye a las 16h30, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta General y los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. f.) ECON. ANDRÉS RIZZO REYES, Presidente de la Junta-Accionista; f.) ING. PEDRO RIZZO PASTOR, Secretario de la Junta; f.) ING. MARÍA JOSÉ RIZZO REYES; Accionista; f.) FRANCISCO RIZZO REYES; Accionista. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que se encuentra en el libro de actas de la compañía ANDINAVE S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 13 de Marzo del 2.020.

ING. PEDRO RIZZO PASTOR



Secretario de la Junta